



SOCIAL

Política de Consumo de Alcohol y Drogas.

Desde VAZQUEZ PORTELA, S.L. se considera que el consumo de bebidas alcohólicas y drogas tiene consecuencias negativas de forma directa para la salud de los trabajadores y en su actividad laboral puede entrañar riesgos para ellos mismos, sus acompañantes (de trabajo) y para terceras personas que puedan verse afectadas.

Por ello se establece como Política de Empresa en esta materia:

Está prohibido el uso o estar bajo influencia de cualquier droga o alcohol en horas de trabajo, y no se podrán consumir, ni tener en posesión bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes durante la jornada de trabajo ni en las instalaciones de VAZQUEZ PORTELA, S.L., ni vehículos ni otros centros siempre que se represente a VAZQUEZ PORTELA, S.L.

En caso de incumplir esta norma de empresa, se procederá a la apertura de expediente disciplinario a los trabajadores que desatiendan estas instrucciones.

VAZQUEZ PORTELA, S.L. se reserva la posibilidad de solicitar a cualquier trabajador, sin previo aviso, las pruebas pertinentes para comprobar cualquier sospecha de que pueda encontrarse bajo los efectos de estas sustancias.

Todo trabajador, conductor colaborador o proveedor se compromete mediante la aceptación de la presente política y norma de empresa a cumplir la misma, así como la normativa vigente establecida sobre las limitaciones en el consumo de alcohol, sustancias prohibidas, etc.

Para la consecución del cumplimiento de esta política, la Dirección de VAZQUEZ PORTELA, S.L. asume la responsabilidad del establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión Integrado que hace como valedor del cumplimiento de los requisitos en ella establecidos:

1. Dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de actividades bajo unas condiciones de seguridad, prevención de riesgos y salud de los trabajadores adecuados, dando tratamiento a las No Conformidades que puedan surgir.
2. Garantizar la seguridad de los alimentos transportados, en garantizar la seguridad en los transportes realizados.
3. Garantizar de inocuidad de los alimentos transportados.
4. A través de la Política se establece como objetivo prioritario, no sólo el cumplimiento de las necesidades y requisitos de nuestros y otros reglamentarios aplicables tanto de seguridad y prevención, como de otra índole, sino la superación de sus expectativas razonables, siendo esencial la protección de las personas, salvaguardar la integridad de los productos de alto valor y peligrosos, contra la pérdida por robo o destrucción





- intencionada, y la propiedad de la información, teniendo en cuenta el papel de custodia de VAQUEZ PORTELA, S.L.
5. El establecimiento de controles adecuados de uso y consumo de los recursos y materias primas, necesarias para el desarrollo de la actividad.
 6. Con el fin de promover una conducta basada en la seguridad (BBS) de todas las actividades desarrolladas y así incrementar la seguridad durante las mismas, influyendo de forma positiva sobre las actitudes de los trabajadores (operarios y conductores), se aportará a los trabajadores toda la información existente sobre los riesgos de sus trabajos, así como la formación continua necesaria sobre los medios y medidas para su correcta prevención, basándonos en la observación continua, la comunicación y el feedback.
 7. El cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, la no discriminación por sexos, la libertad de asociación, el negocio justo con los clientes evitando el fraude y blanqueo de dinero y prácticas contrarias a la competencia.

Para la consecución del cumplimiento de esta política, la Dirección de VAZQUEZ PORTELA, S.L. asume la responsabilidad del establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión Integrado que hace como valedor del cumplimiento de los requisitos en ella establecidos.

